



Mediante resolución de fecha 3/11/2014 se inició procedimiento de adjudicación del servicio de GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL APARCAMIENTO DEL CAMPUS DE BLASCO IBÁÑEZ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (Exp. 2014 0070 – SE 033).

Advertido un error en los apartados 8 y 9 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares del citado expediente relativo a los requisitos de solvencia exigidos,

El vicerector d'economia i infraestructures de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 3 de octubre de 2014, publicada en el DOCV 7378 de 10 de octubre de 2014

RESUELVE

Corregir los apartados 8 y 9 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas del citado expediente, quedando redactado tal y como se detalla:

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:** sí

Económica – Declaraciones apropiadas de entidades financieras relativas a la situación financiera actual de los licitadores que acredite que dispone de los recursos que le permitan cumplir con las obligaciones que asuman en caso de resultar adjudicatarios. (art. 75 TRLCSP). (Modelo anexo).

Técnica – Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados directamente con el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos debiendo contar con al menos un contrato de importe igual o superior a 50.000 euros IVA excluido.

9. **Clasificación:** No procede. No obstante la solvencia económica y financiera y técnica o profesional podrá acreditarse mediante clasificación grupo L, subgrupo 6 (Servicios de portería, control de accesos e información al público) categoría A.

Valencia, 17 de noviembre de 2014

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7378

